

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 15 de mayo de 1995 se ha otorgado ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima BENAL S.A.:

QUE la abogada Teresa Vera, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley:

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 del 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de 11 de diciembre de 1992:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de BENAL S.A., con domicilio en la ciudad de Samborombón, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRÉS, dividido en CINCO MIL acciones de UN MIL SUCRÉS cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se arribe al contenido de la presente Resolución, asiente razón de esta anotación.


ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Samborombón: a) inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Samborombón. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

06 JUL 1995


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

DAM/LdeC

109851000

I

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 95-2-1-1-000 4287 que antecede, de fojas: 371, con el No. 228 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.197 en el Repertorio.- Samborondón, a veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

Jorge Corral Amas

AB. JORGE CORRAL AMAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON



RAZON:- Siento como tal que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede, la Escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada BEMAL S.A., se encuentra inscrita de fojas: 372 a 380, con el No. 229 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1.198 en el Repertorio.- Samborondón, a veinticinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-

Jorge Corral Amas

AB. JORGE CORRAL AMAS
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON SAMBORONDON

Jorge Corral Amas